

Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOTEUR

SCOTIA SOLUCIÓN 3, S.A. de C.V.,

Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Discrecional

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

Las acciones representativas del capital social del Fondo no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series Clases y subclases:

	Series
Posibles Adquirentes	A
Personas Físicas Nacionales	L
Personas Morales	M
Personas no sujetas a retención	E
Personas Extranjeras	X
Empleados Scotiabank	S
Fondos de Inversión	C1E
Inversionistas Institucionales y Planes de Pensiones	I10
Personas Físicas Nacionales	FBF
Personas Morales	FBM
Personas Extranjeras	FBX

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, México D.F., C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

27 de abril del 2018

SCOTEUR

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 10:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 10:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 10:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos y en Europa cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Por el grado de especialización del Fondo se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros

Para mayor información consultar la “Sección General”.

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

Invertir principalmente en acciones y valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos de países desarrollados o emergentes, en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en ingles) de deuda internacional y renta variable internacional; como inversión complementaria el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, acciones o instrumentos de deuda nacionales, incluyendo mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), así como depósitos bancarios de dinero a la vista.

Cuando el Fondo esté invertido en acciones el principal riesgo asociado a este tipo de inversión será el riesgo de mercado, caracterizado principalmente por los movimientos en los precios de las acciones; el horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada para que el inversionista mantenga su inversión en el fondo tomando en consideración los objetivos del Fondo es de por lo menos 1 año.

El riesgo al estar invertido en valores de deuda será la volatilidad de las tasas de interés de cualquier plazo (corto, mediano y largo plazo). Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en acciones y valores de deuda internacionales, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

El fondo no tiene montos mínimos de inversión, el Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, sin embargo, se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de riesgo muy alto, en virtud de que el objetivo y la estrategia del portafolio es realizar una diversificación en acciones y valores de deuda internacionales, debido a la estrategia de inversión en la que invierte el Fondo su horizonte de inversión es largo plazo.

El Fondo tomará como referencia el índice “S&P Europe 350 Total Return”, lo anterior sin pretender ser un fondo indizado a dicho índice. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank¹.

La estrategia se basa en un objetivo de rendimiento, por lo tanto al tener el fondo la capacidad en un momento dado de estar invertido en valores de deuda y acciones tanto nacionales e internacionales, es importante señalar que el rendimiento del fondo

¹ En la siguiente dirección:

http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

se podrá alejar significativamente del índice “S&P Europe 350 Total Return”, ya que los rendimientos de estos instrumentos pueden ser significativamente diferentes a las emisoras que conforman el índice “S&P Europe 350 Total Return”.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado internacional principalmente y en menor proporción del mercado nacional para tratar de incrementar su rendimiento por lo que se le considera agresiva.

La discrecionalidad consistirá en invertir en acciones y valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos, dichas inversiones podrán hacerse en directo o a través ETFs listados en el SIC o BMNV y hasta el total de los activos del Fondo; de acuerdo a su representatividad en cuanto a la operatividad del mercado, la cual es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, determinadas éstas a través de su nivel de bursatilidad ya sea alta y mediana dentro de los mercados internacionales desarrollados o emergentes. Como inversión complementaria el Fondo realizará inversiones en acciones o instrumentos de deuda locales en directo o a través de ETFs nacionales, acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, así como depósitos bancarios de dinero a la vista.

El enfoque del Fondo es la inversión en empresas europeas, por lo que la inversión podrá diversificarse en empresas internacionales cuyos ingresos son generados principalmente en Europa; sin embargo es importante considerar que el número de acciones europeas listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones es limitado por lo que el Fondo no mantendrá un porcentaje mínimo en dichas acciones.

La selección de las emisoras se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria. El Fondo realizará las inversiones en los mercados de renta variable y deuda nacional e internacional, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas esperadas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El proceso de selección de valores se realizará con base al análisis de los mercados, emisores y valores disponibles que sean factibles de ser adquiridos, y con estricto apego a la legislación aplicable y al objetivo y horizonte del Fondo.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: inflación, desempleo, PIB, Producción Industrial, tipo de cambio, etc.

Análisis Fundamental

Factor fundamental para la Estrategia del Fondo, teniendo como objetivo identificar aquellas emisoras de sectores que presenten un retorno potencial más atractivo en el mediano y largo plazo. Para tal efecto se utilizan diversas medidas con el fin de encontrar valor.

Distribución por País: Análisis de países/sectores, condiciones económicas y de mercado, riesgo país, situación política, regulación, riesgo cambiario, etc.

Selección Emisoras:

- Desempeño y Sustentabilidad del Negocio, Ventajas Competitivas, Análisis de la Competencia, Calidad “Management” y Otros.
- Deberán estar listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en la Bolsa Mexicana de Valores
- Valuación: Valor de la empresa por flujos descontados de efectivo, así como medición de diversos indicadores y múltiplos: “ROE, ROCE”, Crecimiento utilidades, Márgenes (Neto, EBITDA), P/U, P/VL, “Dividend yield”, “EV/EBITDA”, “Free Cash Flow yield”, Precios Objetivos de Analistas (consenso), Otros. Con respecto a todas estas razones y múltiplos se evalúa cuales son aquellas emisoras con un retorno potencial más atractivo.

SCOTEUR

De la misma manera, la decisión de estar en mayor/menor medida invertido en renta variable contra la opción de estar invertido en deuda, dependerá del atractivo y retornos potenciales esperados que presenten las emisoras, después de ser analizadas mediante los factores expuestos anteriormente.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, las decisiones de inversión se realizarán mediante un análisis de toda la gama de activos objeto basados en las siguientes políticas:

- Activos objeto de inversión de corto, mediano y largo plazo
- Cuya inversión será en instrumentos gubernamentales, bancarios, corporativos o una combinación de estos
- Podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento
- Los valores de deuda locales en directo o a través de ETFs nacionales, acciones de fondos de inversión, así como depósitos bancarios de dinero a la vista Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general.
- Los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y los emitidos por corporativos, serán principalmente valores con calificación AAA y se complementa con AA y A.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. Generalmente mantendrá un porcentaje invertido en reporto, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores apeándose a las siguientes políticas:

- De instrumentos gubernamentales y/o bancarios,
- Buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente
- Las operaciones de reportos y préstamo de valores se realizarán por un plazo máximo de 28 días

Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El Fondo invertirá en instrumentos denominados ETF's que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, es decir acciones y valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos, bancos y/o corporativos; inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales tienen las siguientes características:

- Acceso a mercados de deuda o capitales de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice de referencia de dicho país.
- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo puede invertir en activos de otros fondos de inversión hasta en un 20% de su activo neto, incluyendo Fondos que inviertan en activos denominados en monedas distintas al peso.

La política establecida por el Fondo para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 10% en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 30% de su activo neto.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Acciones e instrumentos de deuda internacionales, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos de países desarrollados o emergentes, en directo o a través de mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés)	80%	100%
2. Acciones o instrumentos de deuda nacionales, incluyendo mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés)	0%	20%
3. Acciones de fondos de inversión de deuda y renta variable	0%	20%
4. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, denominados en moneda nacional	0%	20%
5. Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés)	0%	100%
6. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
7. Operaciones de reporto	0%	30%
8. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	10%	100%
9. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	5.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza con diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados y valores respaldados por activos.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's no podrán estar apalancados, realizar replicas sintéticas, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo se apegará a su estrategia en todo momento sin importar cuál sea el entorno. Lo anterior dado que al ser un fondo discrecional, puede modificar la inversión de acuerdo a las condiciones de mercado en las que se encuentre.

"La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

Para este tipo de fondos, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado, crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

Cuando el Fondo este invertido en acciones el principal riesgo corresponde al riesgo de movimiento de precios; pues los cambios en los precios de las acciones pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Cuando el fondo esté principalmente invertido en valores de deuda, el riesgo estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazo. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores internacionales tanto de deuda como renta variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo debido a las variaciones del peso mexicano respecto a las monedas extranjeras.

"La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

SCOTEUR

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es muy alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. Las variaciones del tipo de cambio en su relación peso - dólar afectan negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de baja en el dólar. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero, índices de precios, acciones de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), así como acciones que cotizan en el Sistema Internacional de Corizaciones (SIC).

El Fondo está expuesto a movimientos de precios en valores internacionales y acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC). Dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el riesgo de mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés, tipo de cambio y/o precio de las acciones cambiará también el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada el 15 de diciembre de 2010.

El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 5.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$50.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 08 de Septiembre del 2016 al 29 de Diciembre del 2017 (300 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR a 1 día máximo de 2.853%, mínimo de 0.843% y un promedio de 1.494%. Para el 29 de Diciembre de 2017 se considera una volatilidad diaria de 0.649%, y una volatilidad diaria promedio en el periodo de observación de 0.908%. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día).

Se considera un factor de decaimiento lambda para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, para efectos de capturar la volatilidad en los mercados de capitales. Esta metodología le confiere mayor peso a las últimas y más recientes observaciones que a las más alejadas en el tiempo.

En el caso de invertirse al 100% en instrumentos de deuda no se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda, lo hará en valores corporativos gubernamentales y bancarios principalmente en valores con calificación AAA y se complementa con AA y A, siendo en este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

El Fondo de Inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, buscando reducir el riesgo contraparte. Las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de “A-” o su equivalente. Adicionalmente dado que las acciones están listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en la Bolsa Mexicana de Valores, el Fondo solo buscará operar con emisores que tengan alta y mediana bursatilidad.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida, porque el Fondo, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

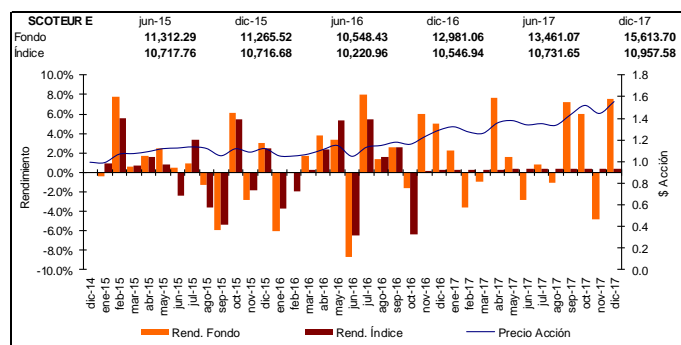
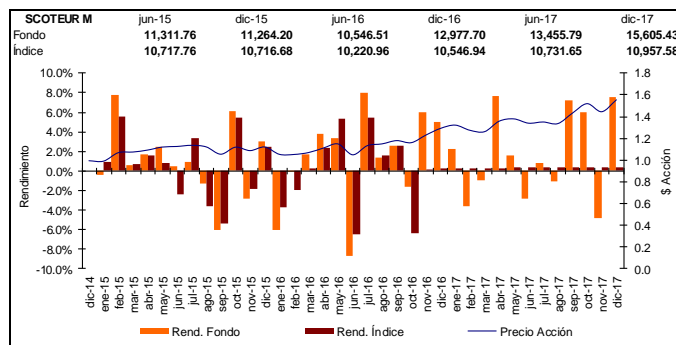
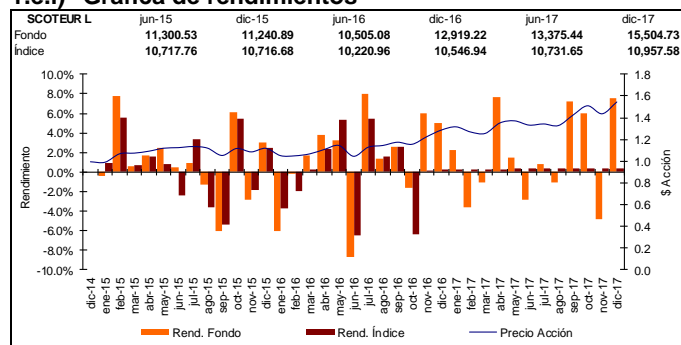
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

SCOTEUR

1.e.ii) Tabla de rendimientos² efectivos

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	7.81	9.32	23.32	23.32	18.24	15.71
Rto. Neto	7.54	8.49	20.01	20.01	14.93	12.41
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.33	1.06	4.06	3.67	0.99	-0.18

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	7.82	9.34	23.55	23.55	18.52	15.95
Rto. Neto	7.54	8.51	20.25	20.25	15.21	12.64
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.33	1.06	4.06	3.67	0.99	-0.18

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	7.82	9.34	23.59	23.59	18.53	15.96
Rto. Neto	7.55	8.52	20.28	20.28	15.23	12.66
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.33	1.06	4.06	3.67	0.99	-0.18

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.33	1.06	4.06	3.67	0.99	-0.18

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.56	1.74	6.79	6.40	3.71	2.54

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.56	1.74	6.79	6.40	3.71	2.54

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.56	1.74	6.79	6.40	3.71	2.54

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
FBX	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.56	1.74	6.79	6.40	3.71	2.54

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
IIO	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.60	1.89	7.37	6.98	4.29	3.12

² Rendimiento: Producto o utilidad que dio el fondo en un periodo determinado

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	7.83	9.42	24.31	24.31	19.09	ND
Rto. Neto	7.83	9.42	24.31	24.31	19.09	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.60	1.89	7.37	6.98	4.29	3.12

Tabla de Rendimientos efectivos (en directo)						
S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	7.82	9.37	23.90	23.90	ND	ND
Rto. Neto	7.77	9.23	23.32	23.32	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	0.56	1.78	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.56	1.74	6.79	6.40	3.71	2.54

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique. El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota:

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las series **“FBF” y “L” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; clientes del área de Asesores Independientes, fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones clasificadas como “Fee Based” son aquellas que no computarán para el cálculo de la comisión por distribución que el Fondo pague a la Operadora ya que por los servicios de distribución de las acciones “Fee Based” no se pagará comisión alguna. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que mantengan una cartera de valores por virtud del contrato de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y los fondos de inversión se distribuyan precisamente al amparo de dichos servicios de inversión..

Las acciones de las series **“FBM” y “M”, podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; clientes del área de Asesores Independientes, dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero.

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

*Acciones clasificadas como “Fee Based” son aquellas que no computarán para el cálculo de la comisión por distribución que el Fondo pague a la Operadora ya que por los servicios de distribución de las acciones “Fee Based” no se pagará comisión alguna. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que mantengan una cartera de valores por virtud del contrato de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y los fondos de inversión se distribuyan precisamente al amparo de dichos servicios de inversión..

Las acciones de la serie “E” podrán ser adquiridas por:

SCOTEUR

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, clientes del área de Asesores Independientes, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero, las fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Las acciones de la serie "I10"*** podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención.

** Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato de manejo profesional de su cartera con mandato.

Las acciones de las series "X", y "FBX" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no computarán para el cálculo de la comisión por distribución que el Fondo pague a la Operadora ya que por los servicios de distribución de las acciones "Fee Based" no se pagará comisión alguna. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que mantengan una cartera de valores por virtud del contrato de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y los fondos de inversión se distribuyan precisamente al amparo de dichos servicios de inversión.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o lo inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2. b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 10:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 10:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 10:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos y en Europa cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

SCOTEUR

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

***Ver siguiente cuadro

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación***:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después del día de la ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

El monto máximo por inversionista podrá ser de hasta el 40% del capital pagado del Fondo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2. f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La Operadora que es distribuidora integral, la cual con el consentimiento del Fondo ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil para la Distribución de Acciones con la siguiente distribuidora integral: Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de 1832 Asset Management L.P. como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

El pago por los servicios de esta asesoría será a cargo de la Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie L	Serie M	Serie E	Serie X	Serie S	Serie C1E
	% \$	% \$	% \$	% \$	% \$	% \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Compra de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Venta de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Servicio por Asesoría	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Otras	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Total	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*

Concepto	Serie I10	Serie FBX	Serie FBF	Serie FBM
	% \$	% \$	% \$	% \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Compra de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Venta de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Servicio por Asesoría	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Otras	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*
Total	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*	NA* NA*

*NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión

Concepto	Serie L	Serie M	Serie E	Serie X	Serie S	Serie C1E
	% \$	% \$	% \$	% \$	% \$	% \$
Administración de Activos	2.85 28.50	2.85 28.50	2.85 28.50	2.85 28.50	0.50 5.00	0.00 0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Distribución de Acciones	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Valuación de Acciones	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01 0.10	0.01 0.10	0.01 1.00	0.00 0.00	0.01 0.10	0.01 0.10
Contabilidad	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Otras	0.22 1.20	0.18 1.80	0.20 2.00	0.00 0.00	0.11 1.10	0.12 1.20
Total*	3.08 29.80	3.04 30.40	3.06 31.50	2.85 28.50	0.62 6.20	0.13 1.30

SCOTEUR

Concepto	Serie	I10	Serie	FBX	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.00	0.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	0.00	0.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

"Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigne al consejo de administración están encomendadas a Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora.

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1,000,000.00 M.N., representado por 1,000,000 acciones de la serie "A" emitidas sin valor nominal cada una. El capital social variable es ilimitado. Por resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del Fondo se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2017 es de 2,204, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra clase ni con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de su tenencia 2,376'847,438 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: L, M, E, X, S, I10, FBF, FBM, FBX y C1E del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

SCOTEUR

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

27 de abril del 2018, con numero de oficio 157/8991/2018

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal
2. Modificación en el apartado Posibles Adquirientes

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10 PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. Ernesto Díez Sánchez
Director General de la sociedad
operadora

10. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/Fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

SCOTEUR

SCOTEUR

Fondos de Inversión de Renta Variable

Clasificación: Discrecional Renta Variable

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)				3,570,691,969	96.62%
1ASP	UHR	N	N/A	141,629,446	3.83%
1ASP	WTB	N	N/A	130,341,016	3.53%
1ASP	GLE	N	N/A	120,967,260	3.27%
1ASP	SAP	N	N/A	118,676,775	3.21%
1ASP	MC	N	N/A	117,939,250	3.19%
1ASP	JE	N	N/A	117,751,425	3.19%
1ASP	UCG	N	N/A	117,409,074	3.18%
1ASP	BOSS	N	N/A	114,763,833	3.11%
1ASP	BAYN	N	N/A	112,971,158	3.06%
1ASP	CFRI	N	N/A	112,953,084	3.06%
1ASP	DSY	N	N/A	112,628,408	3.05%
1ASP	DEO	N	N/A	112,313,781	3.04%
1ASP	UBI	N	N/A	110,963,399	3.00%
1ASP	BNP	N	N/A	110,724,291	3.00%
1ASP	ASML	N	N/A	110,344,962	2.99%
1ASP	NXT	N	N/A	107,536,785	2.91%
1ASP	ISP	N	N/A	107,119,743	2.90%
1ASP	MGGT	N	N/A	107,119,547	2.90%
1ASP	SU	N	N/A	105,590,701	2.86%
1ASP	ACC	N	N/A	105,234,906	2.85%
1ASP	NCLH	N	N/A	104,121,628	2.82%
1ASP	AXA	N	N/A	102,472,232	2.77%
1ASP	ACOF	N	N/A	100,115,790	2.71%
1ASP	RIO	N	N/A	99,785,160	2.70%
1ASP	STA	N	N/A	97,750,637	2.65%
1ASP	SHPG	N	N/A	91,584,470	2.48%
1ASP	MTX	N	N/A	75,725,683	2.05%
1ASP	KER	N	N/A	74,373,617	2.01%
1ASP	BMWM5	N	N/A	73,797,892	2.00%
1ASP	ADS	N	N/A	68,809,006	1.86%
1ASP	GSK	N	N/A	68,763,689	1.86%
1ASP	AI	N	N/A	64,812,127	1.75%
1ASP	TEVA	N	N/A	62,111,411	1.68%
1ASP	TOT	N	N/A	54,789,101	1.48%
1ASP	SXS	N	N/A	52,409,547	1.42%
1ASP	FME	N	N/A	46,158,438	1.25%
1ASP	DAI	N	N/A	38,132,696	1.03%
Reportos				124,936,816	3.38%
LD	BONDESD	220113	AAA(mex)	124,936,816	3.38%
TOTAL CARTERA				3,695,628,785	100.00%
ACTIVO NETO				3,687,703,857	

Cartera al: 29/Dic/2017

Límite Máximo de VaR: 5.00% Var Promedio: 0.9540%

Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.

Límite autorizado por CNBV